

PONE TERMINO CONTRATA MUNICIPAL.

DECRETO N° 00-58 /

Secc. 2da..

LA CISTERNA, 01 JUN 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0048, de fecha de 14 de Enero del 2010, que procede a designar, en calidad de Contrata Municipal a don **HECTOR URIBE CARDENAS**, Cédula de Identidad N10.673.133-0, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M.R. desde el 01 de Enero del 2010, y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, siempre que no exceda del 31 de Diciembre del 2010.

2.- Que por razones de buen servicio se ordena poner término a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.R. a don **HECTOR URIBE CARDENAS**, a contar del 01 de Junio del 2010.

D E C R E T O :

1.- **PONESE TERMINO**, a contar del **01 de Junio del 2010**, a la designación en calidad de contrata municipal, Escalafón Profesional, Grado 11° E.M.R., servida por don **HECTOR URIBE CARDENAS**, Cédula de Identidad N° 10.673.133-0, en atención a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.

3.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes individualizado no mantiene deudas ni sumarios administrativos con el Municipio.

4.- **PÁSE**, original y copias de la presente resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Direc. Administración y Finanzas.
- 5.- DIDECO
- 6.- Depto. de Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL